BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Expedición de Opinión Técnica para los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario	Expedición de Opinión Técnica para los Servicios de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-019
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Este trámite te permite obtener una opinión técnica sobre si tu terreno cumple con los requisitos necesarios para que la CESPTE pueda brindarte los servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario. Si la opinión es favorable, se te indicarán las condiciones que debes cumplir para continuar con el proceso de conexión.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando el ciudadano lo solicite para verificar si su terreno puede recibir los servicios.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Opinión tecnica	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Fijo	6 meses
COSTO	**PLAZOS**
a) Terrenos de Uso Residencial: $ 309.63 pesos b) Terrenos de Uso Comercial, Industrial y Otros No Residenciales: $598.53 pesos	Tiempo que tiene el organismo para resolver :15 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Técnica - Misión de San Francisco, Fracc. El Descanso, S/N, Tecate 21478	6656545848 EXT 105 6656547723 EXT 0			

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año 2025, ART.9, Sección VII, Inciso F, numeral 2, Estatal
Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California., ART.1, 2 y 14, Estatal

ESCENARIOS

Propietario

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Uso de suelo (emitido por el Ayuntamiento de Tecate, vigente): Opinión Técnica favorable, o Dictamen favorable.	NO
Recibo(s) predial(es) de los predios en estudio	NO
Constancia de libertad de gravamen vigente, expedida por CESPTE	NO
Formulario de Opinión tecnica FMT-001	SI
Copia del proyecto de instalaciones hidrosanitarias para aquellos desarrollos comerciales e industriales que requieran un gasto de diseño mayor al establecido en la normatividad estatal vigente.	NO
Plano certificado o deslinde catastral del polígono con cuadro de construcción conforme a coordenadas de la ciudad; en caso de utilización parcial del predio presentar plano de subdivisión, todos ellos autorizados por el Ayuntamiento de Tecate.	NO
Documento que compruebe la propiedad del predio en estudio (presentar uno de los siguientes): Escritura notariada o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Hoja de inscripción del predio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	NO
Recibo de pago por el servicio	NO
Croquis de la localización del predio	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al módulo de atención a usuarios en Oficinas Centrales.

° Pasar al área de cajas a realizar su pago para el trámite de Opinión Técnica, la persona de cajas le entregará su comprobante de pago.

° Pasar al área de Archivo y entregar todos los requisitos.

° La persona de Archivo revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicando lo que falta.

° Con los requisitos completos, la persona de Archivo sella de recibido la copia del Formulario FMT-001, indicando la fecha de respuesta.

° Regresar al Área de Archivo por la respuesta a su trámite, en la fecha indicada.

Representante legal

REQUISITOS INTANGIBLES

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Constancia de libertad de gravamen vigente, expedida por CESPTE	NO
Formulario de Opinión tecnica FMT-001	SI
En caso de que el propietario sea una persona moral o un fideicomiso, además deberá presentar documento notariado (acta constitutiva, poder general, etc.)	NO
Recibo de pago por el servicio	NO
Plano certificado o deslinde catastral del polígono con cuadro de construcción conforme a coordenadas de la ciudad; en caso de utilización parcial del predio presentar plano de subdivisión, todos ellos autorizados por el Ayuntamiento de Tecate.	NO
Documento que compruebe la propiedad del predio en estudio (presentar uno de los siguientes): Escritura notariada o título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Hoja de inscripción del predio en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	NO
Uso de suelo (emitido por el Ayuntamiento de Tecate, vigente): Opinión Técnica favorable, o Dictamen favorable.	NO
Croquis de la localización del predio	NO
Copia del proyecto de instalaciones hidrosanitarias para aquellos desarrollos comerciales e industriales que requieran un gasto de diseño mayor al establecido en la normatividad estatal vigente.	NO
Recibo(s) predial(es) de los predios en estudio	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al módulo de atención a usuarios en Oficinas Centrales.

° Pasar al área de cajas a realizar su pago para el trámite de Opinión Técnica, la persona de cajas le entregará su comprobante de pago.

° Pasar al área de Archivo y entregar todos los requisitos.

° La persona de Archivo revisa que los requisitos estén completos, en caso de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicando lo que falta.

° Con los requisitos completos, la persona de Archivo sella de recibido la copia del Formulario FMT-001, indicando la fecha de respuesta.

° Regresar al Área de Archivo por la respuesta a su trámite, en la fecha indicada.